

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Julio Nueve (09) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.  
Radicado: 40 – 23 – 012 – 2015 – 00613 – 00.  
Demandante: Centro Comercial Los Panches – P.H.  
Demandado: Ricardo Oswaldo Manjarres Cifuentes.

En los precisos términos del artículo 466 del C.G.P., y en su oportunidad procesal pertinente, téngase en cuenta el embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al aquí demandado RICARDO OSWALDO MANJARRES CIFUENTES., en este proceso, para el proceso Ejecutivo promovido por INMOBILIARIA MI OFICINA., contra RICARDO OSWALDO MANJARRES CIFUENTES, bajo la radicación N°. 73001-40-03-013-2000-00021-00, que cursa en el Juzgado Trece Civil Municipal hoy 006 Transitorio de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué – Tolima, ofíciase al citado despacho en tal sentido, quienes deberán informar el límite de la medida embargada.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 029  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 10-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA 

